



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XIV - Nº 15

(Antes Ordenanza 19/89)

ARTÍCULO 1.- Dónase al Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, exclusivamente para la ampliación de la Escuela Primaria Nº 665, la fracción Este del inmueble identificado catastralmente como Parcela 24, Manzana 3, Chacra 237, Sección 16, espacio verde, conforme al proyecto obrante a fojas 12 del Expediente Honorable Concejo Deliberante Nº 070-I-89, Registro Municipal Nº 16.243-C-87, con las siguientes medidas y linderos: al Norte diecisiete metros con cincuenta centímetros (17,50 m), lindando con la Calle 112 en medio con la Manzana 1 de la Chacra 237; al Este setenta y tres metros con sesenta y un centímetros (73,61 m) lindando con la Parcela 4, reserva fiscal, de la Manzana 3 de la Chacra 237; al Sur diecisiete metros con cincuenta centímetros (17,50 m) lindando con la Calle 114 en medio de la Manzana 5 de la Chacra 237; al Oeste setenta y tres metros con sesenta y un centímetros (73,61 m) lindando con más terrenos de la Parcela 3, Manzana 3, Chacra 237, espacio verde, totalizando una superficie de mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (1.288,18 m²).

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.